

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 1178/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Mariana Daniela CORBINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Proyecto.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1178/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

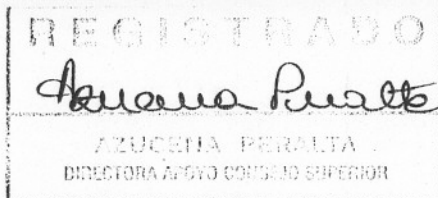
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1178/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Proyecto, eximiéndola de la correlatividad existente con Teoría



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

del Control, a la alumna Mariana Daniela CORBINO, Legajo N° 07-103468-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1055/2004

UTN
mel
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento